

BASES II PREMIOS SOLIDARIOS CON LA EM



www.fundacionmercksalud.com
www.fundacionmercksalud.blogspot.de | [@fundmercksalud](https://twitter.com/fundmercksalud)
fundacionmercksalud@merckgroup.com | Tel.: 91 308 41 65

Con la colaboración:



Con el aval:



Esta actividad está avalada por la Sociedad Española de Neurología y por la Fundación del Cerebro

II PREMIOS SOLIDARIOS CON LA EM

Fundación Merck Salud, con el aval social de la Sociedad Española de Neurología y la Fundación del Cerebro, convoca la **II edición de los Premios Solidarios Con la EM**, con las siguientes bases:

1. INTRODUCCIÓN

Los Premios Solidarios Con la EM van dirigidos a las ideas, personas o proyectos que durante el año 2017 han sido más valorados o reconocidos dentro del mundo de la esclerosis múltiple y en el territorio español, presentados por colectivos o personas relacionadas con la esclerosis múltiple, ya sean familiares, pacientes, cuidadores, asociaciones, profesionales, organizaciones públicas o privadas, comunicadores, etc.

2. CATEGORÍAS

Se establecen 2 categorías para los Premios Solidarios Con la EM:

Categoría Colectiva:

- **Digital/Nuevas Tecnologías**
Se incluyen tanto las iniciativas digitales como los desarrollos tecnológicos innovadores que ayuden a la comunidad de EM a mejorar o acompañar a las personas en su día a día.
- **Concienciación y divulgación**
Se incluyen aquellas iniciativas que han ayudado a ampliar el conocimiento de la EM por parte de la sociedad, favoreciendo las labores de concienciación y sensibilización de la población general.
- **Acción social**
Se incluyen aquellas acciones que hayan tratado de generar bienestar y mejorar las condiciones de vida de los pacientes de Esclerosis Múltiple y/o a familiares y cuidadores. En este apartado se darán dos premios de igual cuantía, uno para un proyecto de ámbito nacional y otro a un proyecto de ámbito local/regional.

Esta categoría está dirigida a entidades con personalidad jurídica que presenten proyectos orientados tanto al servicio directo al paciente, como a la gestión y las herramientas que facilitan la labor de los agentes implicados en la Esclerosis Múltiple, y la comunicación, ya sea interna a los pacientes, familiares y cuidadores, o sea externa a la sociedad.

Las candidaturas presentadas podrán ser proyectos finalizados, en curso o que se vayan a desarrollar en un plazo no superior a 1 año.

En esta categoría se otorgará un total de 4 premios dotados con **3.000 €* cada uno** y una estatuilla conmemorativa que se entregará el día del Acto de entrega de estos premios.

**Estos premios convocados por la Fundación Merck Salud estarán sujetos a la legislación vigente en materia tributaria.*

Categoría Individual:

- **El protagonista de la Comunicación**
Se reconocerá al profesional del mundo de la comunicación que a través de sus publicaciones más contribuya a concienciar y sensibilizar a la población sobre asuntos relacionados con la EM.
- **El protagonista del día a día**
Se reconocerá al paciente, familiar, cuidador o persona que sea representativa de lo que supone convivir en su vida cotidiana con la EM.
- **El profesional relacionado con la EM**
Se reconocerá al profesional que trabaja en el ámbito de la vida del paciente con EM, sus familiares o cuidadores.

Esta categoría está dirigida a personas físicas que desempeñan una labor de comunicación, de lucha, de ejemplo y de trabajo para todos aquellos pacientes con Esclerosis Múltiple.

Se otorgará un total de 3 reconocimientos en esta categoría y se entregará una estatuilla conmemorativa a cada uno de ellos el día del Acto de Entrega de premios.

3. PLAZO

El **plazo límite** para la recepción de las candidaturas es el **29 de septiembre de 2017**.

4. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas deberán ser redactadas en lengua española y enviadas al correo electrónico fundacionmercksalud@merckgroup.com, adjuntando el formulario de solicitud que pueden encontrar en nuestra página web www.fundacionmercksalud.com, además de aquellos documentos, archivos o enlaces que sean necesarios para la obtención del premio, indicando en el Asunto "II Premios Solidarios Con la EM".

Se podrá presentar más de una candidatura dentro de una misma categoría, siempre que sean distintas, pudiendo ser premiada únicamente una de las candidaturas.

Una vez recibidas todas las candidaturas, la Fundación Merck Salud puede excluir aquellas que no se ajusten a las bases de esta convocatoria o reubicarla en la categoría que mejor se adapte en cada caso.

El envío de las candidaturas a los II Premios Solidarios Con la EM supone la aceptación de estas bases.

5. JURADO

El Jurado Calificador estará compuesto por 5 miembros, un personaje público que esté involucrado activamente con esta patología y uno por cada una de las siguientes instituciones:

- Sociedad Española de Neurología
- Asociación de Pacientes
- Asociación Nacional de Informadores de la Salud
- Administración Pública Sanitaria

Si un miembro del jurado tuviera conflicto de intereses con algún proyecto presentado, deberá abstenerse de votar dicho proyecto, comunicando esta circunstancia inmediatamente a la Fundación Merck Salud.

La decisión del Jurado será inapelable y los premios no podrán dividirse, pero sí podrán ser declarados desiertos. Asimismo, los proyectos premiados serán recogidos en un acta que será firmada por todos los miembros del jurado.

El premio de la Categoría Colectiva deberá suscribir un contrato establecido por la Fundación Merck Salud donde quedan recogidos los derechos y obligaciones de cada una de las partes. Dicho contrato deberá ser firmado antes del acto de entrega de premios. En caso contrario, el premio podrá ser declarado desierto.

6. ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS

Coincidiendo con el Día Nacional de la Esclerosis Múltiple, la Fundación Merck Salud organizará el Acto de Entrega de los Premios Solidarios con la EM.

A fin de hacer efectivo el premio, es condición obligatoria ser recogido personalmente por cada uno de los premiados de la Categoría Individual, o por un representante de la entidad jurídica de la Categoría Colectiva, en el acto de entrega. La no asistencia al acto, salvo por motivo de fuerza mayor, podrá ser considerada como voluntad de declinar la recepción del premio concedido.

Bases depositadas ante Notario

Podrá encontrar las bases de esta convocatoria, así como el formulario de solicitud, en nuestra Web (www.fundacionmercksalud.com).